



RESOLUCION N° 14528

VISTO:

El expediente CO-0062-00936425-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónse que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica necesarios para la construcción de un ingreso exclusivo para ambulancias sobre la vereda de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares, ubicada en Avenida Freyre N° 3.074.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio con el mencionado nosocomio, a través del cual la Municipalidad se compromete a brindar las respectivas habilitaciones, y la Clínica a aportar los recursos necesarios para la realización de la obra señalada en el artículo 1º.

Art. 3º: Establécese que el ingreso exclusivo para ambulancias a construir podrá avanzar desde la acera hasta un máximo de dos metros (2 m) sobre la vereda hoy existente.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION N° 14528